



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. de conformidad con lo previsto en los artículos 226 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores comunica la siguiente

INFORMACION PRIVILEGIADA

Como continuación a la Información Privilegiada del día de ayer, 30 de enero de 2020, comunicando la decisión del Consejo de Administración de **CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.** (en adelante, la Sociedad o COEMAC) de solicitar el concurso voluntario de acreedores, la Sociedad confirma que con esta fecha ha quedado presentada ante los juzgados de lo mercantil la mencionada solicitud.

En Madrid, a 31 de enero de 2020.

El Consejo de Administración de COEMAC, S.A.